



RAD. 2019/00467 INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 05 de octubre de 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora MARIA ESTHER VELANDIA SARMIENTO contra COLPENSIONES. Informándole que regresó de la Sala Segunda Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por este juzgado. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES.
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00467-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA ESTHER VELANDIA SARMIENTO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Barranquilla, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidenció que el proceso de la referencia fue regresado por parte del Honorable Tribunal de este Distrito Judicial con mensaje de datos en el que informa que se surtieron todas las etapas procesales en esa instancia.

Así, le corresponde a este Juzgado obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de 29 de abril de 2022, en la cual CONFIRMÓ la proferida por este Despacho el día 01 de septiembre de 2021. En la sentencia que se obedece y cumple se indicó:

“1° CONFIRMAR, en todas sus partes, la sentencia de fecha 1 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora MARIA ESTHER VELANDIA SARMIENTO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

2° Sin costas en esta instancia

3° EN su oportunidad, REMITASE el expediente al juzgado de origen.”

Así mismo, se advierte que en la sentencia del 01 de septiembre de 2021 proferida por este Juzgado no se condenó en costas, por ende, nada debe decidirse en esta oportunidad.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

OBEDECER y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla mediante sentencia 29 de abril de 2022, en cuanto CONFIRMÓ la proferida el día 01 de septiembre de 2021 por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.